



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, E-1 NOV 1993

VISTO el Trámite Interno Nro. 187-061530-93-1 y las -
Resoluciones Nros. C-71/92, C-118/93 y C-135/93, y

CONSIDERANDO

Que por citado trámite, la firma BODEGAS Y VIÑEDOS -
BERNAL HNOS. SAIF y C, con bodega y fábrica de mostos inscrip -
tas ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura bajo los núme -
ros G-70227 y G-80651 respectivamente, solicita autorización pa -
ra elaborar Vinos Regionales.

Que la Resolución Nro. C-118/93 en su Punto 7° esta -
blece que: "El fraccionamiento de estos productos deberá reali -
zarse en la misma zona de producción".

Que la Resolución Nro. C-135/93 resolvió en su Punto -
4° que: "El volumen del referido producto que se comercialice -
como Vino Regional, deberá fraccionarse en el establecimiento -
elaborador".

Que la mecánica de fraccionamiento instrumentada por -
la Resolución mencionada precedentemente, debe ser compatible -
con el criterio sustentado por Resolución Nro. C-118/93 y Reso -
lución Nro. C-71/92 donde esta última en su Anexo I, Punto 1.1.
nomina a la provincia de San Juan como Zona de Origen 2.

Por ello, y uso de las facultades conferidas por la -



Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Ley Nro. 14878 y los Decretos Nros. 2284/91 y 2667/91,

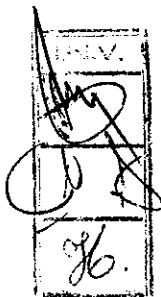
EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

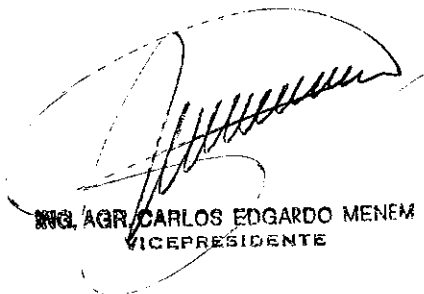
RESUELVEN:

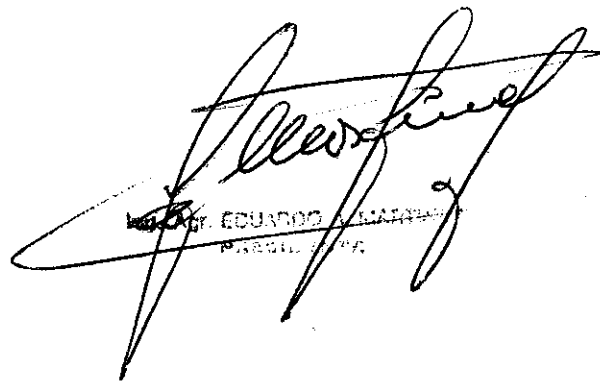
1°.- Revocar el contenido del Punto 4° de la Resolución Nro. -
C-135/93 el que quedará redactado de la siguiente manera: "El -
fraccionamiento de estos productos, deberá realizarse en la mis
ma zona de producción."

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección -
Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese-
y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° C- 141




ING. AGR. CARLOS EDGARDO MENEM
VICEPRESIDENTE


ING. AGR. CARLOS EDGARDO MENEM
VICEPRESIDENTE